



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

Empresa Social del Estado

ACUERDO NÚMERO 027. DE 2021
(29 OCT 2021)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2021

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. *Que mediante Resolución No. 237 de Diciembre 11 de 2020 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2021, por la suma DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$219.371.989.504.00) M/CTE, el cual fue desagregado y liquidado mediante Resolución No. 517 de Diciembre 23 de 2020 emanada por la Gerencia del Hospital y refrendado por el Acuerdo No. 041 de Diciembre 29 de 2020 de la Junta Directiva del Hospital.*
2. *Que mediante Acuerdo No. 024 de 2021 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$276.310.609.199.00.*
3. *Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y la ESE Hospital Universitario de la Samaritana suscribieron Convenio Interadministrativo SS-CDCVI-1062-2021, los cuales se adicionan en el Presupuesto de Ingresos - Transferencias del Departamento - Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-1062-2021, recursos distribuidos al Hus, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$2.370.000.000) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad No. 007 - 2021 de Octubre 25 de 2021 Suscrito por el Contador de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana.*
4. *Que con base al considerando anterior, se adicionan en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$2.370.000.000) M/CTE, al rubro Remuneración*

f

Servicios Técnicos-Asist.-Hus de acuerdo a la justificación técnica y económica que hace parte del presente acuerdo.

5. Que de acuerdo con el artículo No. 133 de la Ordenanza 227 de 2014, "Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN.
6. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable SSC – DAF-PPTO-0492 de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$2.370.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	2.370.000.000
1000	INGRESOS CORRIENTES - Hus	2.370.000.000
12	TRANSFERENCIAS	2.370.000.000
1210	APORTES	2.370.000.000
12102	Aporte Departamento	2.370.000.000
121025	Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-1062-2021-Hus	2.370.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.370.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Hus	2.370.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$2.370.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.370.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Hus	2.370.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	2.370.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL-Hus	2.370.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos	2.370.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos-Hus	2.370.000.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	2.370.000.000


CODIGO	CONCEPTO	VALOR
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	2.370.000.000
12003111	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Hus	2.370.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.370.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	2.370.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del Confiscun, para su operatividad requiere la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.



Dr. GILBERTO ALVAREZ JRIBE
 Presidente Junta Directiva

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 29 OCT 2021



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
 Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto
 Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)

